FECHA: Envigado, 11 de abril de 2025

DE: **MARCELA CRISTINA BEDOYA ORTIZ**
Gerente Inder Envigado (E)

PARA: **JUAN ESTEBAN SAMPEDRO SERNA**
Supervisor Principal

Asunto: Designación de Supervisión de contrato.

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 demás normas concordantes con la materia y el manual de contratación, supervisión e interventoría capitulo IV numeral 4.1 del Índer Envigado, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado para que continúe con las funciones de supervisión de los siguientes contratos:

Número de contrato	**INDENV-130-09-558-25**
Objeto	Prestación de servicios para la publicación, creación y difusión de mensajes institucionales para garantizar la divulgación de la información a la ciudadanía de los programas, proyectos y oferta institucional del índer envigado
Contratista.	Comunicaciones y relaciones globales SAS
Identificación	901520712-5
Valor	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000), IVA INCLUIDO
Plazo	El contrato tendrá un plazo desde el inicio en la plataforma secop II hasta el 15 de diciembre de 2025 y en todo caso no podrá sobre pasar la correspondiente vigencia fiscal.

Actividades como Supervisor: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1. Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.
3. Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4. Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
5. Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.

6. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7. Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al Índer Envigado sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
10. Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
11. Verificar los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
12. Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
13. En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
14. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El conocimiento de dicha designación se establecerá para el supervisor una vez este firme el flujo de aprobación de contrato en la plataforma Secop II

NOTA 2: El supervisor suplente actuará como tal, ante las faltas temporales o absolutas del supervisor principal

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO
Gerente Índer Envigado

JUAN ESTEBAN SAMPEDRO SERNA
Supervisor Principal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Santiago Arboleda Arias Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Gestión Jurídica	**Nombre:** Juan Diego Serna Lemos **Cargo:** Jefe de Oficina (E) **Dependencia:** Oficina Jurídica	**Nombre:** Juan Diego Serna Lemos **Cargo:** Jefe de Oficina (E) **Dependencia:** Oficina Jurídica

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia

FECHA: Envigado, XX de XXX de 202X

DE: **DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO**
Gerente Inder Envigado

PARA: **XXXXXXXXXXX**
Supervisor Principal

XXXXXXXXXXX
Supervisor Suplente

Asunto: Designación de Supervisión de contrato.

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 demás normas concordantes con la materia y el manual de contratación, supervisión e interventoría capitulo IV numeral 4.1 del Índer Envigado, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado para que continúe con las funciones de supervisión de los siguientes contratos:

Número de contrato	INDENV-190-09-390-26
Objeto	
Contratista.	JORGE HERNAN GOMEZ DIAZ
Identificación	71765811
Valor	
Plazo	El contrato tendrá un plazo desde el inicio en la plataforma secop II hasta el XXXXX y en todo caso no podrá sobre pasar la correspondiente vigencia fiscal.

Actividades como Supervisor: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1. Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.
3. Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4. Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
5. Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.

6. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7. Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al Índer Envigado sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
10. Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
11. Verificar los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
12. Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
13. En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
14. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El conocimiento de dicha designación se establecerá para el supervisor una vez este firme el flujo de aprobación de contrato en la plataforma Secop II

NOTA 2: El supervisor suplente actuará como tal, ante las faltas temporales o absolutas del supervisor principal

DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO
Gerente Índer Envigado

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxx Xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Supervisor Principal Supervisor Suplente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Santiago Arboleda Arias Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Gestión Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia		

FECHA: Envigado, XX de XXX de 202X

DE: **DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO**
Gerente Inder Envigado

PARA: **XXXXXXXXXXX**
Supervisor Principal

XXXXXXXXXXX
Supervisor Suplente

Asunto: Designación de Supervisión de contrato.

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 demás normas concordantes con la materia y el manual de contratación, supervisión e interventoría capitulo IV numeral 4.1 del Índer Envigado, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado para que continúe con las funciones de supervisión de los siguientes contratos:

Número de contrato	INDENV-190-09-372-26
Objeto	
Contratista.	LUCIANO DE JESUS SOTELO SANTAMARIA
Identificación	70554497
Valor	
Plazo	El contrato tendrá un plazo desde el inicio en la plataforma secop II hasta el XXXXX y en todo caso no podrá sobre pasar la correspondiente vigencia fiscal.

Actividades como Supervisor: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1. Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.
3. Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4. Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
5. Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.

6. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7. Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al Índer Envigado sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
10. Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
11. Verificar los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
12. Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
13. En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
14. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El conocimiento de dicha designación se establecerá para el supervisor una vez este firme el flujo de aprobación de contrato en la plataforma Secop II

NOTA 2: El supervisor suplente actuará como tal, ante las faltas temporales o absolutas del supervisor principal

DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO
Gerente Índer Envigado

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxx Xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Supervisor Principal Supervisor Suplente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Santiago Arboleda Arias Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Gestión Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia		

FECHA: Envigado, XX de XXX de 202X

DE: **DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO**
Gerente Inder Envigado

PARA: **XXXXXXXXXXX**
Supervisor Principal

XXXXXXXXXXX
Supervisor Suplente

Asunto: Designación de Supervisión de contrato.

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 demás normas concordantes con la materia y el manual de contratación, supervisión e interventoría capitulo IV numeral 4.1 del Índer Envigado, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado para que continúe con las funciones de supervisión de los siguientes contratos:

Número de contrato	INDENV-170-09-386-25
Objeto	Contrato de prestación de servicios de apoyo en la ejecución de los programas de actividad física enfocados en el bienestar de la comunidad en desarrollo del presupuesto participativo, alineados con la oferta institucional y en aquellos que participe el INDER Envigado en el desarrollo de su objeto misional.
Contratista.	SERGIO DAVID CARDENAS BELTRAN
Identificación	1037648827
Valor	tres millones seiscientos sesenta y seis mil pesos ($ 3.666.000) EXCLUIDO IVA
Plazo	El contrato tendrá un plazo desde el inicio en la plataforma secop II hasta el XXXXX y en todo caso no podrá sobre pasar la correspondiente vigencia fiscal.

Actividades como Supervisor: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1. Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.

3. Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4. Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
5. Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.
6. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7. Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al Índer Envigado sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
10. Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
11. Verificar los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
12. Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
13. En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
14. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El conocimiento de dicha designación se establecerá para el supervisor una vez este firme el flujo de aprobación de contrato en la plataforma Secop II

NOTA 2: El supervisor suplente actuará como tal, ante las faltas temporales o absolutas del supervisor principal

DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO
Gerente Índer Envigado

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Supervisor Principal	Supervisor Suplente

Nombre: Santiago Arboleda Arias Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Gestión Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia		

FECHA: Envigado, XX de XXX de 202X

DE: **DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO**
Gerente Inder Envigado

PARA: **XXXXXXXXXXX**
Supervisor Principal

XXXXXXXXXXX
Supervisor Suplente

Asunto: Designación de Supervisión de contrato.

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 demás normas concordantes con la materia y el manual de contratación, supervisión e interventoría capitulo IV numeral 4.1 del Índer Envigado, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado para que continúe con las funciones de supervisión de los siguientes contratos:

Número de contrato	INDENV-170-09-394-25
Objeto	Contrato de prestación de servicios de apoyo en la ejecución de los programas de actividad física enfocados en el bienestar de la comunidad en desarrollo del presupuesto participativo, alineados con la oferta institucional y en aquellos que participe el INDER Envigado en el desarrollo de su objeto misional.
Contratista.	AURA MARIA HIDALGO URIBE
Identificación	1017214998
Valor	SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 7.390.000) EXCLUIDO
Plazo	El contrato tendrá un plazo desde el inicio en la plataforma secop II hasta el XXXXX y en todo caso no podrá sobre pasar la correspondiente vigencia fiscal.

Actividades como Supervisor: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1. Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.

3. Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4. Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
5. Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.
6. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7. Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al Índer Envigado sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
10. Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
11. Verificar los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
12. Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
13. En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
14. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El conocimiento de dicha designación se establecerá para el supervisor una vez este firme el flujo de aprobación de contrato en la plataforma Secop II

NOTA 2: El supervisor suplente actuará como tal, ante las faltas temporales o absolutas del supervisor principal

DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO
Gerente Índer Envigado

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Supervisor Principal	Supervisor Suplente

Nombre: Santiago Arboleda Arias Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Gestión Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia		

FECHA: Envigado, XX de XXX de 202X

DE: **DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO**
Gerente Inder Envigado

PARA: **XXXXXXXXXXX**
Supervisor Principal

XXXXXXXXXXX
Supervisor Suplente

Asunto: Designación de Supervisión de contrato.

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 demás normas concordantes con la materia y el manual de contratación, supervisión e interventoría capitulo IV numeral 4.1 del Índer Envigado, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado para que continúe con las funciones de supervisión de los siguientes contratos:

Número de contrato	INDENV-170-09-398-25
Objeto	Contrato de prestación de servicios profesionales en la ejecución de los programas de actividad física enfocados en el bienestar de la comunidad en desarrollo del presupuesto participativo, alineados con la oferta institucional y en aquellos que participe el INDER Envigado en el desarrollo de su objeto misional.
Contratista.	KEVIN GUERRA MARIN
Identificación	1037625608
Valor	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 18.990.000 EXCLUIDO)
Plazo	El contrato tendrá un plazo desde el inicio en la plataforma secop II hasta el XXXXX y en todo caso no podrá sobre pasar la correspondiente vigencia fiscal.

Actividades como Supervisor: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1. Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.

3. Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4. Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.
5. Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.
6. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7. Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al Índer Envigado sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
10. Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
11. Verificar los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
12. Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
13. En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
14. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El conocimiento de dicha designación se establecerá para el supervisor una vez este firme el flujo de aprobación de contrato en la plataforma Secop II

NOTA 2: El supervisor suplente actuará como tal, ante las faltas temporales o absolutas del supervisor principal

DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO
Gerente Índer Envigado

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Supervisor Principal	Supervisor Suplente

Nombre: Santiago Arboleda Arias Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Gestión Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia		

FECHA: Envigado, XX de XXX de 202X

DE: **DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO**
Gerente Inder Envigado

PARA: **XXXXXXXXXXX**
Supervisor Principal

XXXXXXXXXXX
Supervisor Suplente

Asunto: Designación de Supervisión de contrato.

El suscrito en calidad de Gerente y Representante Legal del Inder Envigado, con fundamento en los preceptos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 demás normas concordantes con la materia y el manual de contratación, supervisión e interventoría capitulo IV numeral 4.1 del Índer Envigado, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado para que continúe con las funciones de supervisión de los siguientes contratos:

Número de contrato	INDENV-160-09-379-25
Objeto	prestar servicios de apoyo a la gestión como entrenador deportivo desde las fases de iniciación, formación y competencia a los diferentes grupos que hacen parte del programa misional en deporte.
Contratista.	JUAN ESTEBAN ARANGO VELEZ
Identificación	1037629344
Valor	Veinte millones cincuenta mil pesos ($20.050.000), IVA EXCLUIDO
Plazo	El contrato tendrá un plazo desde el inicio en la plataforma secop II hasta el XXXXX y en todo caso no podrá sobre pasar la correspondiente vigencia fiscal.

Actividades como Supervisor: En el ejercicio de sus actividades, deberá:

1. Implementar un sistema para el análisis, seguimiento y control de los programas de ejecución tendientes a dar cumplimiento con el objeto del contrato.
2. Informar oportunamente y por escrito al solicitante del bien o servicio sobre anomalías que se detecten en la calidad de los bienes o servicios contratados.
3. Mantener un conocimiento adecuado a todos los problemas que puedan afectar el objeto contractual y autorizar los cambios necesarios con la suficiente anterioridad para lograr que se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos preestablecidos.
4. Determinar la necesidad de realizar contrataciones u obras extras o adicionales y recomendar su ejecución.

5. Exigir al contratista el empleo de personal técnico capacitado y el retiro del que a su juicio sea inconveniente para los intereses del Índer Envigado.
6. Presentar informes sobre aspectos específicos, bien sea técnicos, financieros o administrativos.
7. Analizar con la Gerencia de la entidad en coordinación con el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, las reclamaciones presentadas por los contratistas y recomendar soluciones.
8. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo contractual, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos.
9. Estudiar los incumplimientos de los contratistas y recomendar al Índer Envigado sobre la aplicación de correctivos, necesidad de declarar la caducidad o incumplimiento del contrato.
10. Certificar las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato, mediante actas mensuales, las cuales se constituyen en prerrequisito para la ordenación del pago, presentando las actas elaboradas y revisadas.
11. Verificar los documentos soporte del contratista con respecto a los requerimientos de seguridad social integral establecidos por la ley (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002), y constatar que se encuentre al día con el pago y el del personal utilizado para la realización del contrato.
12. Exigir el cumplimiento del objeto contractual que se desarrolle cumpliendo con las normas de higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso.
13. En ningún caso el Supervisor podrá autorizar la iniciación de un contrato sin que el contratista garantice que mantendrá uniformado e identificado con sus distintivos a las personas que ejecutarán el contrato.
14. Informar oportunamente sobre las anomalías presentadas, durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: El conocimiento de dicha designación se establecerá para el supervisor una vez este firme el flujo de aprobación de contrato en la plataforma Secop II

NOTA 2: El supervisor suplente actuará como tal, ante las faltas temporales o absolutas del supervisor principal

DIEGO FERNANDO ECHAVARRIA GIRALDO
Gerente Índer Envigado

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxx Xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Supervisor Principal Supervisor Suplente

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Santiago Arboleda Arias Cargo: Abogado Contratista Dependencia: Gestión Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica	Nombre: Dora Luz Gaviria Giraldo Cargo: Jefe de Oficina Dependencia: Oficina Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia		